

Cameros en sesión de fecha 18 de Mayo de 1.995, la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativo a trazado alternativo de vial para acceso al sector DR-14, se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOR, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidos el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el trazado alternativo de vial propuesto, de conformidad con lo previsto en el art. 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1.992.

Torrecilla en Cameros a 19 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1995

III.C.1173

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	119.720
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	72.000
4	Transferencias corrientes	258.000
5	Ingresos patrimoniales	865.000
Total ingresos		1.324.720

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	259.580
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	938.140
4	Transferencias corrientes	127.000
Total gastos		1.324.720

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Valdemadera, a 9 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Presupuesto General del ejercicio 1995

III.C.1166

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez elevado a definitivo el Presupuesto, no habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de exposición pública del acuerdo aprobatorio inicial adoptado en sesión de Pleno celebrada el 30 de marzo de 1995, se hace constar:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	30.917.750
2	Impuestos indirectos	23.100.000
3	Tasas y otros ingresos	26.650.000
4	Transferencias corrientes	28.500.000
5	Ingresos patrimoniales	1.335.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	88.688.365
9	Pasivos financieros	1.000
Total ingresos		199.192.115

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	21.087.862
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.995.289
3	Gastos financieros	5.551.000
4	Transferencias corrientes	3.455.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	83.489.826
8	Activos financieros	1.000
9	Pasivos financieros	4.228.000
Total gastos		157.807.977

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

- 1. Con Habilitación Nacional
 - Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General:
 - Administrativo: 1 plaza
 - Auxiliar Administrativo: 1 plaza
 - Alguacil: 1 plaza
- 3. Escala de Administración Especial:
 - Aparejador: 1 plaza
 - Operario de Servicios: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villamediana de Iregua, a 13 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1318

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA RUIZ MEDRANO, contra el COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de 6 de julio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de abril de 1994 (que también

impugna), que impuso una sanción de 20.000 pesetas de multa y pérdida de obtención de la ayuda "superficie año 1993 y declaración de Superficies Forrajeras" y la posibilidad de obtener subvenciones públicas durante el año 1994.

Este recurso lleva el número 718/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.